



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-28149765-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL NORDESTE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU 265 del 26 de diciembre de 2018, el Expediente N° EX-2017-28149765-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Odontología, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 567/18.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU 265 del 26 de diciembre de 2018 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la

carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU 265 del 26 de diciembre de 2018 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Odontología, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-101872997-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Odontología
TÍTULO: ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR

Requisitos de Ingreso:

- Poseer título de odontólogo, debidamente legalizado.
- Cuando tuvieran título extranjero deberán cumplir con los requisitos de revalidación previstos en la ordenanza de posgrado.
- Tener aprobado el curso de posgrado “Introdutorio para la especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar”.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - ÁREA ESPECÍFICA - ORTODONCIA I

Diagnóstico y Planificación del Tratamiento	---	0	30	-	Presencial	
Biomecánica	---	0	14	-	Presencial	
Biomateriales	---	0	14	-	Presencial	
Bioseguridad	---	0	4	-	Presencial	
Ortodoncia Interceptiva	---	0	26	-	Presencial	

PRIMER AÑO - ÁREA ESPECÍFICA - INTEGRACIÓN DISCIPLINARIA I

Periodoncia I	---	0	10	-	Presencial	
Osteopatía	---	0	8	-	Presencial	
Otorrinolaringología	---	0	8	-	Presencial	
Fonoaudiología	---	0	4	-	Presencial	

PRIMER AÑO - ÁREA ESPECÍFICA - CLÍNICA I

Práctica clínica con pacientes	Anual	0	532	-	Presencial	
--------------------------------	-------	---	-----	---	------------	--

PRIMER AÑO - ÁREA NO ESPECÍFICA I

Inglés Técnico	---	0	10	-	Presencial	
----------------	-----	---	----	---	------------	--

PRIMER AÑO - OTRO REQUISITO

Actividades teóricas, prácticas, resolución de problemas, dentro del aula virtual de la Especialización	---	0	100	-	---	
---	-----	---	-----	---	-----	--

SEGUNDO AÑO - ÁREA ESPECÍFICA - ORTODONCIA II

Aparatología Funcional	---	0	22	-	Presencial	
Formación Teórica de Distintas Técnicas Preajustadas	---	0	22	-	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Ortodoncia Lingual	---	0	8	-	Presencial	
Ortodoncia en el Adulto	---	0	8	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - ÁREA ESPECÍFICA - INTEGRACIÓN DISCIPLINARIA II						
Periodoncia	---	0	6	-	Presencial	
Cirugía para la Ortodoncia	---	0	6	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - ÁREA ESPECÍFICA - CLÍNICA II						
Práctica clínica con pacientes	---	0	576	CLÍNICA I	Presencial	

SEGUNDO AÑO - ÁREA NO ESPECÍFICA II						
Búsqueda de la Información Científica	---	0	6	-	Presencial	
Metodología de la Investigación Científica	---	0	6	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - OTRO REQUISITO						
Actividades teóricas, prácticas, resolución de problemas, dentro del aula virtual de la Especialización	---	0	100	-	---	

TERCER AÑO - ÁREA ESPECÍFICA - ORTODONCIA III						
Fuerzas Ortopédicas	---	0	10	-	Presencial	
Disfunción Craneomandibular	---	0	6	-	Presencial	
Finalización del Tratamiento - Contención	---	0	6	ORTODONCIA II	Presencial	
Tipos de Contención	---	0	6	-	Presencial	

TERCER AÑO - ÁREA ESPECÍFICA - INTEGRACIÓN DISCIPLINARIA III						
Tratamiento Endodóntico - Ortodóntico	---	0	4	-	Presencial	
Ortodoncia Quirúrgica	---	0	16	Cirugía para la Ortodoncia	Presencial	

TERCER AÑO - ÁREA ESPECÍFICA - CLÍNICA III						
Práctica clínica con pacientes	Anual	0	600	CLÍNICA I y II	Presencial	

TERCER AÑO - ÁREA NO ESPECÍFICA III						
Redacción Científica	---	0	6	-	Presencial	
Bioética	---	0	6	-	Presencial	

TERCER AÑO - OTRO REQUISITO						
Actividades teóricas, prácticas, resolución de problemas, dentro del aula virtual de la Especialización	---	0	100	-	---	

OTRO REQUISITO						

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Trabajo Final	---	0	-	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR

CARGA HORARIA TOTAL: 2280 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-28149765- -APN-DAC#CONEAU - U. DEL NORDESTE - ESP. EN ORTODONCIA Y
ORTOPEDIA MAXILAR - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.